

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>AYUDAS FUNCIONALES</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el procedimiento mediante el cual el DIF gestiona, autoriza y entrega apoyos en especie destinados a mejorar la movilidad, autonomía y calidad de vida de personas con discapacidad, personas adultas mayores o en situación de vulnerabilidad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>El otorgamiento de Ayudas Funcionales por parte del DIF tiene fundamento jurídico en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Constitución (Arts. 1º y 4º).</li> <li>La Ley General de Salud.</li> <li>La Ley de Asistencia Social.</li> <li>La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>Legislación estatal y municipal que regula al DIF.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El trámite de Ayudas Funcionales del DIF del Sistema municipal DIF debe aplicarse cuando una persona presenta una <b>limitación física, sensorial o motriz</b> que requiere un dispositivo de apoyo para mejorar su movilidad, autonomía o calidad de vida, y además se encuentra en condición de vulnerabilidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto en la inspección y verificación buscan <b>asegurar que el trámite de Ayudas Funcionales se realice de manera legal, segura, equitativa y transparente</b> , garantizando que los beneficiarios reciban apoyos apropiados para su movilidad y autonomía.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
INE CURP CERTIFICADO DOS NUMEROS TELEFONICOS DIAGNOSTICO MEDICO	NO	2	<p>La Constitución (Arts. 1º y 4º).</p> <p>La Ley General de Salud.</p> <p>La Ley de Asistencia Social.</p>



				La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  Legislación estatal y municipal que regula al DIF.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 2 A 3 MESES			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución (Arts. 1º y 4º).</li> <li>• La Ley General de Salud.</li> <li>• La Ley de Asistencia Social.</li> <li>• La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Legislación estatal y municipal que regula al DIF.</li> </ul>	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OCUILAN		AYUDAS FUNCIONALES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		T.S ADILENE ORTIZ CABALLERO		
DOMICILIO				
CALLE	LAZARO CARDENAS	NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA	COLONIA CENTRO	MUNICIPIO	OCUILAN	
C.P.	52480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNEA A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7226678240	N/A	<a href="mailto:smdif.ocuilan@hotmail.com">smdif.ocuilan@hotmail.com</a>	



<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA	CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LIC. ENF. GUADALUPE ELIZABETH VAZQUEZ ENSASTEGUI		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	20 DE NOVIEMBRE	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	SANTA MARIA, OCUILAN MEX.	MUNICIPIO	
C.P.	52480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE 9:00 A 17:00 HRS.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	7228808408		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Qué es el trámite de Ayudas Funcionales del DIF?</b>		
RESPUESTA:	Es el procedimiento mediante el cual se gestionan y entregan apoyos en especie, como sillas de ruedas, muletas o andaderas, andador con asiento, bastón de 1 punto, bastón de 4 puntos, aparatos auditivos y pañales para adulto mayor, todo esto para personas con discapacidad, adultos mayores o en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar su movilidad y autonomía		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Quiénes pueden solicitarlo?</b>		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad temporal o permanente.</li> <li>• Adultos mayores con limitaciones funcionales.</li> <li>• Niñas, niños o adolescentes con necesidades médicas acreditadas.</li> <li>• Personas en situación de vulnerabilidad económica.</li> </ul>		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Qué documentos se necesitan para solicitarlo?</b>		
RESPUESTA:	Identificación oficial INE al 200% CURP certificado y actualizado Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses Estudio socioeconómico Certificado o valoración médica que indique la necesidad de la ayuda funcional 2 números telefónicos		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

ELABORÓ:  L.P. ALONDRA YALEISY VAZQUEZ VERGARA ENLACE DE LA COORDINACION DE SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	 VISTO BUENO DIF OCUILAN DIRECCIÓN GENERAL L.P. ALONDRA YALEISY VAZQUEZ VERGARA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01/01/2026
---	--	---

